MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 337-2021

GUATEMALA, 6 de agosto de 2021

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en su artículo 194 inciso b) faculta a los Ministros de Estado para nombrar a los funcionarios y empleados de su ramo cuando les corresponda hacerlo conforme a la ley.

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas, en el artículo 6, numerales 5 y 6, preceptúa la facultad para emitir las disposiciones legales cuando las necesidades del servicio lo requieran, respecto al nombramiento de los funcionarios y empleados del Ministerio.

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Servicio Civil, en el artículo 57 indica que se considera ascenso el acto por el cual el servidor público pasa a desempeñar un puesto de grado o clase superior con la aprobación de la Oficina Nacional de Servicio Civil.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confieren los artículos: 194 literales a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 22 y 27 literales a), f) y m) y 35 del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Organismo Ejecutivo"; 6 numerales 5 y 6 del Acuerdo Gubernativo número 112-2018, "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas"; 29 numeral 2 y 57 del Decreto número 1748 del Congreso de la República "Ley de Servicio Civil"; 15, 25 numeral 2, 33, 35, 36, 37 y 38 del Acuerdo Gubernativo número 18-98 del "Reglamento de la Ley de Servicio Civil"; 14 y 22 del Decreto 11-73 del Congreso de la República de Guatemala "Ley de Salarios de la Administración Pública" y 25, 26, 27, 28, 29 y 30 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo celebrado entre el Ministerio de Finanzas Públicas y el Sindicato General del Ministerio de Finanzas Públicas -SIGEMINFIN- vigente.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. Nombrar por **Ascenso** al Licenciado **Cesar Estuardo González Ogaldéz** para desempeñar el puesto de **Asesor Profesional Especializado I (9810)** especialidad **Administración (0007)** del **Departamento de Avalúo de Bienes Inmuebles de la Dirección de Catastro y Avalúo de Bienes Inmuebles, del Ministerio de Finanzas Públicas** con un Salario Base de **Q. 5,373.00** más los bonos y complementos que tiene asignado el puesto, con cargo a la partida presupuestaria **2021-11130007-207-00-0101-0002-12-11-00-000-001-000-011-00018** del Presupuesto de Ingresos y Egresos vigente.

ARTÍCULO 2°. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de la fecha de toma de posesión.

COMUNÍQUESE

Alvaro González Ricci
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

Kilduie Enriquez
VICEMINISTRA ADMINISTRATIVA

AGR/KSE/MMLara/MRMM

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C.A.